



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Caquetá

E D I C T O No. 004 - Sent.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL CAQUETA,

HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario radicado con el No. **2022-00104-00**, adelantado en el despacho del Magistrado **MANUEL ENRIQUE FLOREZ**, se emitió providencia de fecha 23 de septiembre de 2024, dentro del proceso disciplinario de radicado No. 18-001-11-02-000-2022-00104-00, se resolvió lo siguiente: “ **PRIMERO: DECLARAR responsable disciplinariamente a ORANGEL EVELIO MENDOZA GUARDIAS**, identificado con cedula de ciudadanía N° 77.007.826 de Valledupar, Cesar, de profesión médico, en su calidad de Profesional Universitario Forense, clase 5, grado 14, como AUTOR de la faltas disciplinarias GRAVES a título de CULPA GRAVE, por infracción al deber establecido en el artículo 153 numeral 1 de la Ley 270 de 1996 en concordancia con el deber del artículo 38 numeral 7 de la Ley 1952 de 2019, mas la incursión en la prohibición del artículo 154 numeral 6 de la Ley 270 de 1996, en armonía con los artículos 26, 67 y 242 del CGD, conductas en la modalidad de acción, en concurso heterogéneo, acorde con las consideraciones de la parte motiva. **SEGUNDO: IMPONER** al empleado **ORANGEL EVELIO MENDOZA GUARDIAS**, sanción de **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DEL CARGO POR EL TÉRMINO DE CUATRO (04) MESES. TERCERO: Por Secretaria NOTIFÍQUESE** esta decisión al Disciplinado y al Agente del Ministerio Público. **CUARTO: Contra la presente sentencia procede el recurso de apelación. En consecuencia, se remitirá el cuaderno original a la Comisión Nacional de Disciplina Judicial para lo de su competencia, si fuere el caso. QUINTO: Por Secretaria, darle cumplimiento al aparte final de la providencia, en cuanto las Acciones Afirmativas”.**

Para los efectos indicados en la ley, se fija el presente **EDICTO** en la página web de la Rama Judicial (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-caqueta/54>), por el término de tres (3) días hábiles, a partir de las 8:00 de la mañana, del día de hoy, ocho (08) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) y se desfijará el día diez (10) del mes octubre del mismo año, a las 6:00 de la tarde.

BLANCA FAJARDO ROJAS
Secretaria.

Firmado Por:
Blanca Fajardo Rojas
Secretaria
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **082c2009eca8ba766c2e6d6bde023d322ea300d511d32dc727be40b443167555**

Documento generado en 07/10/2024 11:47:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>